

- ción.—Períodos.—Su eliminación.—Anestésicos generales administrados por medios distintos de la inhalación.
- Tema 16. Principios generales de los métodos de inhalación.—Métodos: Abierto de perfalación, cerrado, semicerrado, semiabierto y cerrado con absorción de anhídrido carbónico.
- Tema 17. Eter etílico.—Curso, técnica de la narcosis y método de administración.
- Tema 18. Cloroformo y cloruro de etilo.—Técnica de la narcosis y métodos de administración.—Indicaciones.
- Tema 19. Oxido nitroso.—Empleo como protagonista o como coadyuvante en la anestesia.
- Tema 20. Ciclopropano.—Mecánica o indicaciones de su uso.—Teoría de la absorción del anhídrido carbónico.
- Tema 21. Eter vinílico.—Etílico.—Tricloroacetileno.—Otros anestésicos modernos.—Indicaciones.—Técnica de su uso.
- Tema 22.—Narcosis inhalatoria combinada.—Narcosis con mezclas.—Narcosis con sucesión de anestésicos (sucesión de anestésicos ordenados y alternantes).
- Tema 23. Examen y preparación del paciente para la anestesia.
- Tema 24. Cuidados operatorios. Colocación del paciente.—Problemas derivados de la postura.—Importancia de ésta en la intervención.
- Tema 25. Premeditación y anestesia basal.—Tranquilizantes.
- Tema 26. Accidentes en anestesia.
- Tema 27. Técnicas especiales de anestesia inhalatoria.—Narcosis por intubación (por vías naturales y cruenta).—Técnicas e indicaciones.
- Tema 28. Narcosis compresión diferencial.—Idem con hiperpresión baronarcosis.—Anestesia con circulación reducida.
- Tema 29. Complicaciones postanestésicas.
- Tema 30. Relaxantes.—Acción farmacológica de los principales agentes.—Usos terapéuticos.—Contraindicaciones.—Drogas anticurare.
- Tema 31. Hipotensión controlada.—Teoría y práctica.
- Tema 32. Anestesia potencializada.
- Tema 33.—Hibernación artificial.—Concepto y fisiopatología.
- Tema 34. Hibernación artificial.—Práctica y cuidado.
- Tema 35. Oxigenoterapia.—Métodos administración.—Indicaciones.—Fundamentos e indicaciones del helio.—Idem del anhídrido carbónico.
- Tema 36. Anestesia por enema.—Narcosis rectal.—Indicaciones.—Fundamento y técnica.—Examen del paciente.—Anestésicos por enema.—Complicaciones que pueden presentarse.
- Tema 37. Anestesia intravenosa.—Fundamentos.—Riesgos.—Examen y preparación del paciente.—Agentes principales.—Indicaciones y técnica de administración.—Complicaciones.
- Tema 38. Hipnoanalgesia por vía subcutánea, intramuscular y oral.—Agentes hipnoanaléxicos.—Fundamentos fisiológicos.—Indicaciones y técnica.
- Tema 39. Analgesia local.—Variedades.—Agentes analgésicos y exaltadores. Usos, riesgos y complicaciones.—Analgésia terminal; por infiltración terminal, por contacto o de superficie.
- Tema 40. Raquíanalgesia.
- Tema 41. Anestesia extradural.—Anestesia segmentaria intravascular.
- Tema 42. Anestesia paravertebral y de plexos.
- Tema 43. Analgesia troncular.—Analgésia troncular de los nervios craneales.—Idem de los raquídeos (cuello, tronco y extremidades).
- Tema 44. Analgesia del sistema nervioso de la vida vegetativa.—Simpático, cervical, torácico, lumbar y sacro.
- Tema 45. Problemas anestésicos en el enfermo de urgencia. Abdomen agudo, shock, enfermos comatosos, etc.
- Tema 46. Anestesia en Neurocirugía.—Problemas que plantea.
- Tema 47. Anestesia en Pediatría.—Problemas que plantea.
- Tema 48. Principales problemas fisiológicos en Geriatría.
- Tema 49. Anestesia en Endocrinología.—Problemas que plantea.
- Tema 50.—Anestesia en Odontología.—Principales técnicas y sus indicaciones.
- Tema 51. Problemas anestésicos en Otorrinolaringología y Oftalmología.
- Tema 52.—Analgésia y anestesia en Obstetricia.—Principales fundamentos y técnicas de administración.—Problemas especiales en la cesárea y en la enferma embarazada.
- Tema 53. Técnicas y problemas anestésicos en Cirugía de tórax.
- Tema 54. Problemas fisiológicos en Cirugía cardiovascular.

Tema 55. La anestesia en Cirugía abdominal.—Problemas que plantea.

Tema 56. Anestesia en Traumatología y en Urología.—Problemas que plantea.

Hematología y Hemoterapia

- Tema 1. La sangre.—Conceptos generales.—Caracteres físico-químicos.—Composición química.
- Tema 2. Embriogenia de las células hemáticas.
- Tema 3. Eritrocitos.—Desarrollo normal y patológicos de los mismos.—Reticulocitos.—Eritrocito adulto: estructura y función del mismo.—Formas anormales del eritrocito.
- Tema 4. La hemoglobina.—Su determinación.—Caracteres químicos y metabólicos de la misma.
- Tema 5. Renovación y muda de los hematíes en condiciones normales y patológicas.
- Tema 6. Leucocitos.—Clases de leucocitos.—Destino de los leucocitos.—Valores normales de los mismos.—Patología de los leucocitos y su significado.
- Tema 7. Plaquetas.—Fisiología de la coagulación.—Trastornos de la coagulación.—Clasificación de las causas de las hemorragias.—Valor de las pruebas de fragilidad capilar y coagulación.
- Tema 8. La sangre en su conjunto.—Cantidad total de sangre.—Estabilidad de la suspensión hemática.
- Tema 9. Los grupos sanguíneos.—El sistema A. B. O.—Otros grupos sanguíneos independientes de este sistema.
- Tema 10. Determinación del grupo.—Técnica y lectura.—Clasificación sin sueros testigos.—Pruebas de compatibilidad.
- Tema 11. Obtención de suero.—Titulación.—Conservación.—Sueros inmunes.—Preparación de suspensiones de glóbulos testigos.
- Tema 12. El antígeno RH.—Importancia del factor Rhesus.
- Tema 13. Selección de dador.—Estudio general del dador.—Peligros de la sangre del dador universal.—Examen clínico y de laboratorio del dador.—Cantidad a extraer.—Intervalo entre las extracciones.—Acción de la extracción sobre el dador.—Hemodadores especiales.—Accidentes y complicaciones.
- Tema 14. Vías de administración.—Venas.—Medula ósea.—Cuerpos cavernosos.—Peritoneo.—Arterias.—Corazón.—Músculos. Piel.
- Tema 15. Instrumental.—Su preparación, esterilización y conservación.—Estudio de las distintas sustancias estabilizadoras.—Preparación de soluciones estabilizadoras y conservadoras.
- Tema 16. Técnica de la extracción.—Técnica de la transfusión.—Estudio del receptor.—Las transfusiones copiosas simples o combinadas.—Exanguino-transfusión.
- Tema 17. La sangre conservada.—Cambios biológicos.—Ventajas e inconvenientes de la sangre conservada.
- Tema 18. Plasma y suero humano.—Preparación, conservación y administración.
- Tema 19. La transfusión de sangre en Pediatría.—Vías de administración.—Indicaciones.
- Tema 20. Indicaciones de la transfusión.—Choque.—Quemaduras.—Hemorragias.—Cirugía.—Infecciones.—Enfermedades de la sangre; otras indicaciones.
- Tema 21. Reacciones, accidentes y complicaciones de la transfusión.—Su profilaxis y tratamiento.
- Tema 22. Derivados y sustitutos de la sangre.
- Tema 23. Servicio de Transfusión hospitalarios o bancos de sangre.—La transfusión sanguínea en tiempo de guerra.
- Tema 24. Cómo organizar una transfusión de urgencia.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Jefes de los Servicios de Neurocirugía del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

En virtud del artículo quinto del Decreto de 21 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1958) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos Jefes de los Servicios de Neurocirugía para Residencias Sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, con sujeción a las siguientes normas:

- 1.º El número total de vacantes a cubrir es de cuatro.
- 2.º Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de dicho Orga-

nismo dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», siendo este plazo improrrogable.

3.ª En las instancias se hará constar que los interesados se encuentran en posesión de los siguientes documentos, que deberán ser aportados, por los que resulten aprobados, a la publicación de las correspondientes listas:

- a) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado.
- b) Título de Doctor o Licenciado en Medicina, o testimonio notarial del mismo, pudiendo presentar, en su defecto, el recibo que acredite haber consignado los derechos correspondientes para la expedición del mencionado título.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificado de adhesión al Régimen, expedido por la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.
- e) Certificado oficial de Mutilado, ex combatiente o ex cautivo de los opositores que aleguen alguna de estas condiciones.
- f) Cuantos certificados de méritos estimen conveniente alegar los solicitantes.

4.º Sólo podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que, además de reunir las condiciones señaladas con anterioridad, no hayan cumplido la edad de setenta años el día que finalice la presentación de instancias.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición se constituirá en la forma que previene el Decreto de 21 de febrero de 1958, apartado sexto del artículo cuarto y artículo quinto.

6.ª Las fechas de comienzo de las oposiciones, serán anunciadas oportunamente, con quince días de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª Antes del comienzo de los ejercicios, los solicitantes al concurso-oposición sufrirán un examen médico, quedando eliminados aquellos que no reúnan las aptitudes psicofísicas necesarias para el desempeño del cargo.

8.ª La práctica de los ejercicios de oposición, que no podrán tener lugar antes de cumplirse tres meses de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes), consistirán en:

- a) Examen de los méritos y trabajos de la Especialidad aportados por el concursante, eliminando a los que no reúnan las condiciones indispensables, a juicio del Tribunal.
- b) Desarrollo por escrito, durante cuatro horas como máximo, de dos temas sacados a suerte, de entre los que forman el programa que se inserta a continuación. Este ejercicio será leído por el opositor.
- c) Ejercicio práctico a realizar en la forma en que el Tribunal considere conveniente, con la pruebas que estime pertinentes en relación con la Especialidad.

Los dos ejercicios mencionados serán eliminatorios.

9.ª Todos los actos de la oposición serán públicos.

10. El opositor que no concurra a la práctica de alguno de los ejercicios, quedará eliminado automáticamente.

11. Los ejercicios serán puntuables hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen en cada ejercicio cinco puntos.

Las calificaciones se efectuarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, dividiéndose el total de los puntos por el número de Vocales, siendo el coeficiente la calificación definitiva. El Tribunal no podrá actuar con menos de cuatro de sus miembros.

12. Las plazas actualmente vacantes (que son La Coruña, Granada, Bilbao y Zaragoza) serán objeto de concurso de traslado entre los especialistas ingresados al servicio del Seguro Obligatorio de Enfermedad en concursos anteriores, así como las resultas, otorgándose las plazas desiertas de este concurso entre los de nuevo ingreso, que elegirán plaza por orden riguroso de aprobados.

13. Los opositores que resulten nombrados habrán de tomar posesión de la plaza en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación, entendiéndose, caso de no efectuarlo, que los titulares renuncian no sólo al nombramiento, sino a cuantos derechos pudieran reconocerseles como resultado de este concurso-oposición.

14. La retribución de estos facultativos será idéntica a la de los Jefes de Clínica de la Residencia.

15. Quedan sometidos los Jefes del Servicio de Neurocirugía a las disposiciones legales reglamentarias que afectan al personal sanitario del Seguro, y a las normas que en lo sucesivo se dicten para el ejercicio de su cargo.

16. Se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar las reclamaciones y recursos pertinentes contra la misma, ante el Director general de Previsión.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, Licio de la Fuente y de la Fuente.

Programa para Neurocirujanos del Seguro de Enfermedad

1. Pre y postoperatorio en Neurocirugía: Criterio de selección operatoria del enfermo neuroquirúrgico.—La enfermedad postoperatoria en Neurocirugía.
2. Anestesia en Neurocirugía: Anestesia local. Indicaciones. Anestesia general.—Hipotensión controlada.—Hipotermia.—Hibernación artificial.
3. Hidrocefalias congénitas.—Tratamiento quirúrgico.—Crítica y resultados de las diversas técnicas.
4. Encefaloceles y espinas bifidas.—Criterio quirúrgico. Indicaciones y límites.
5. Malformaciones de la charnela occipito-atloidea.—Criterio quirúrgico.—Indicaciones y límites.
6. El estudio radiológico simple del cráneo en el diagnóstico de los tumores cerebrales.
7. La radiología craneal con contraste gaseoso en el diagnóstico de los tumores cerebrales.
8. Diagnóstico angiográfico de los tumores del encéfalo.
9. Mistopatología de los tumores cerebrales.—Clasificaciones anatomo-clínicas.
10. Síndromes general de hipertensión intracraneal.—Fisiopatología y clínica.
11. Síndromes generales de localización de los tumores cerebrales: síndrome frontal, síndrome parietal.
12. Síndrome de los lóbulos temporal y occipital.
13. Tratamiento quirúrgico de los gliomas de los hemisferios cerebrales.—Criterio de operabilidad.
14. Meningiomas supratentoriales.—Criterio, indicaciones y límites neuroquirúrgicos.
15. Tumores selares y paraselares.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.
16. Tumores del tercer ventrículo.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.
17. Tumores del cerebelo y del troco cerebral.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.
18. Tumores del ángulo pontocerebeloso.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.
19. Tumores que afectan a la fosa orbitaria.—Diagnóstico y tratamiento.
20. Anatomía radiográfica de la columna vertebral.
21. El síndrome de compresión medular.
22. Compresiones medulares de causa ósea: criterios terapéuticos.—Paraplejas cifoescolióticas.
23. Tumores extramedulares.—Diagnóstico y problemas quirúrgicos que plantea.
24. Tumores intramedulares: diagnóstico y tratamiento.—Tratamiento quirúrgico de la siringomielia.
25. Abscesos cerebrales.—Diagnóstico y tratamiento.
26. Tuberculomas encefálicos.—Diagnóstico y tratamiento.
27. Absceso epidural espinal.—Epiduritis agudas y crónicas.—Abscesos medulares.
28. La cirugía en el tratamiento de las meningitis.
29. Aracnoiditis adhesivas.—Estado actual del tratamiento en sus diversas localizaciones craneo-espinales.
30. Tratamiento quirúrgico de las parasitosis del neuroeje.
31. Diagnóstico y tratamiento de los aneurismas arteriales intracraneales.
32. Diagnóstico y tratamiento de los aneurismas arteriovenosos encefálicos.
33. Facomatosis.—Su tratamiento quirúrgico.
34. Tratamiento quirúrgico de las hiperclonias y de la hipertensión muscular.
35. Tratamiento quirúrgico de la epilepsia.
36. Estado actual de la psicocirugía.
37. Accidentes vasculares cerebrales agudos.—Papel de la neurocirugía y criterio quirúrgico.
38. Conducta general de tratamiento en los traumatismos craneales cerrados.
39. Complicaciones hemorrágicas en los traumatismos cerrados de cráneo.

40. Complicaciones no hemorrágicas en los traumatismos cerrados de cráneo.
41. Conducta terapéutica en los traumatismos abiertos de cráneo.
42. Tratamiento de los traumatismos vértebro-medulares.
43. Tratamiento de las lesiones traumáticas del plexo braquial y troncos nerviosos de la extremidad superior.
44. Tratamiento de las lesiones traumáticas de los troncos nerviosos de la extremidad inferior.
45. Conceptos y criterio para la organización de un Centro de Traumatología Neurológica.
46. La Cirugía del sistema nervioso periférico en los procesos compresivos, inflamatorios y tumores intrínsecos de los nervios periféricos.
47. Cérvico-braquialgias.—Diagnóstico y tratamiento.
48. Limbocísticas.—Diagnóstico y tratamiento.
49. Neuralgia de trigémino y su tratamiento quirúrgico.
50. Otras algias cráneo-faciales desde el punto de vista neuroquirúrgico.
51. Intervenciones sobre el sistema nervioso central para la cirugía del dolor.—Indicaciones y resultados.
52. Cirugía del nervio facial.
53. Miembro fantasma doloroso: conceptos patogénicos y terapéuticos.
54. Circulación cerebral y valoración funcional en relación a los procesos estenosantes y oclusivos de la misma.
55. Tratamiento quirúrgico de las trombosis carotídeas y otros procesos estenosantes de la circulación arterial cerebral.
56. Tromboflebitis y flebotrombosis cerebrales.
57. Estado actual del tratamiento quirúrgico de la hipertensión arterial.
58. La cirugía del sistema nervioso simpático de las afecciones de la extremidad superior.
59. La cirugía del sistema nervioso simpático en las afecciones pelvianas y de la extremidad inferior.
60. Otorrinolaringología y neurocirugía.—Oftalmología y neurocirugía.
61. Endocrinología y neurocirugía.—Urología y neurocirugía.
62. Concepto y criterio para la organización de un Centro Neuroquirúrgico.
63. Pasado, presente y futuro de la neurocirugía.
64. La electroencefalografía.—Bases fisiológicas. Su utilización práctica en la clínica.
65. La electromiografía.—Sus fundamentos y aplicaciones clínicas.
66. Los radio-isótopos en el diagnóstico y tratamiento de los tumores cerebrales.

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de diciembre de 1960 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de balanzas automáticas denominados «Dina», de 5 y 10 kilogramos.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don José Campillo Fernández, domiciliado en Barcelona, calle de Rocafort, número 151, en solicitud de aprobación de los prototipos de balanzas automáticas denominados «Dina», de 5 y 10 kilogramos, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don José Campillo Fernández los prototipos de balanzas automáticas denominados «Dina», de 5 y 10 kilogramos, cuyo precio máximo de venta será de catorce mil pesetas para cada modelo.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Las balanzas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre del constructor y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance máximo del aparato.
- Su apreciación o sensibilidad.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1960.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 13 de diciembre de 1960 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de gasolina denominado «ME-BA», modelo «A H 301/S».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Transmadrid, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, paseo de la Castellana, número 52, solicitando la aprobación de un prototipo de surtidor de gasolina denominado «ME-BA», modelo «A H 301/S», predecente de importación.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Transmadrid, S. A.», el prototipo de surtidor de gasolina denominado «ME-BA», modelo «A H 301/S», cuyo precio máximo de venta será de sesenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los aparatos automáticos de capacidad correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del aparato.
- Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Capacidad máxima de medida.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1960.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.